

Boletín Número 181
Toluca, México, a 18 de septiembre de 2016.

MANTIENE IEEM OPERATIVO PARA RECABAR DOCUMENTOS DE ASPIRANTES A CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

- Mediante este procedimiento, el IEEM busca la ciudadanía plena de sus 45 órganos desconcentrados. La Convocatoria se encuentra publicada en la página electrónica del Instituto (www.ieem.org.mx).

De conformidad con lo que se establece en la Convocatoria para Consejeras y Consejeros Electorales Distritales, Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México 2016-2017, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) continúa recibiendo en 27 sedes la documentación de los ciudadanos interesados en participar en el procedimiento de selección para integrar los 45 Consejos Electorales Distritales.

En esta ocasión se solicita que se cubran nuevos requisitos, ya que se tiene como objetivo ciudadanizar plenamente estos órganos desconcentrados, por ello, entre otros, se debe presentar un escrito de dos cuartillas como máximo en el que el interesado exprese las razones por las que aspira a ser designada o designado para estos cargos.

Además, deben presentar su Currículum Vitae, el cual deberá contener entre otros datos, nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos, correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional, publicaciones, actividad empresarial, cargos de elección popular, participación comunitaria o ciudadana y el carácter de dicha participación, compromiso democrático, prestigio público y profesional, pluralidad cultural, y conocimientos en materia electoral; y toda la documentación probatoria en copia y original para su cotejo.

Las direcciones de cada una de las sedes se encuentran en la convocatoria de referencia, y la documentación de las y los aspirantes estará siendo recabada por servidores públicos electorales del IEEM hasta el 23 de septiembre de 2016, de lunes a sábado, en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

Cabe indicar que por ningún motivo serán recibidas solicitudes fuera del periodo y horario señalado, ni aquellas que sean presentadas a través de terceras personas. A quienes no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria, no les será recibida su cédula de registro y demás documentación.

La ciudadanía interesada en participar en esta actividad puede consultar y descargar en la página de internet del Instituto (www.ieem.org.mx): la Convocatoria; el Formato de Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad; la Cédula de Registro de Aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales; el Listado de Requisitos y Documentos Probatorios y el Catálogo de documentos probatorios para acreditar estudios y actividades de los datos curriculares contenidos en la cédula de registro.

La importancia que reviste la integración de los 45 Consejos Distritales del IEEM, radica en que estos órganos desconcentrados deberán velar por el adecuado cumplimiento de las disposiciones electorales, y coadyuvar en generar las condiciones que garanticen a la ciudadanía mexiquense emitir su voto el 4 de junio de 2017, para renovar al titular del Poder Ejecutivo de la entidad.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social